



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas      :—:      De años anteriores: 206 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1993</b>	<b>Jueves 7 de enero</b>	<b>Número 3</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/1992, promovido por Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander Hipotebansa, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Bupaco, S. A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero de 1993 y 10,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.804.687 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de marzo de 1993, y 10,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1993 y 10,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de ste Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

En Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana (Las Palmas), en edificio sito entre las calles Rivera, esquina calle Granada y esquina calle Sevilla, en la barriada de Balos:

Número 6. Vivienda letra A) de la planta segunda del portal 1 del edificio, con entrada por la calle Granada. Tiene 61 metros con 5 decímetros cuadrados con distribuidor, salón-comedor, cocina con solana, dos dormitorios y un baño completo.

Tiene una cuota de participación del 2,14%. Inscrita al tomo 1.525, folio 131, libro 164, finca número 15.318.

Responde de 4.375.000 pesetas de principal; 3.116.187 pesetas de intereses de cinco años; y 1.312.500 pesetas para costas y gastos.

Valorada a efectos de subasta en 8.804.687 pesetas.

Se encuentra libre de arrendamientos.

Dado en Burgos, a 14 de diciembre de 1992. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9583. — 11.700

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Jurisdicción Voluntaria número 316/92, sobre declaración de herederos abintestato del fallecido don Luis Alonso Martínez, nacido en Valtierra de Río Pisuergra (Burgos), el 21 de junio de 1939, hijo de Lorenzo e Isabel, el cual falleció en Burgos, en estado de soltero, el día 16 de abril de 1992, seguido a instancia de don Maximiliano Alonso Martínez, el que solicita, se declaren herederos universales de citado don Luis Alonso Martínez, a sus cuatro hermanos de doble vínculo don Maxiliano, don Lorenzo, don Jesús y don Enrique Alonso Martínez; en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.



Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 22 de octubre de 1992. — El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaría Judicial (ilegible).

8170. — 3.000

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 259/91, a instancia de Pegaso Leasing, S. A., contra Transportes Cris, S. L., don Jesús Castilla Juncal y doña Cristina Hernández Calonge, sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado:

1. Camión Pegaso, matrícula BU-8041-L, valorado en 3.500.000 pesetas.
2. Remolque matrícula SG-00159-R, valorado en 900.000 pesetas.
3. Tarjeta de transporte, valorada en 800.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 26 de febrero, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, Oficina de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes, bajo la siguiente referencia: 1052-0430-000-17-0259-91, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto al resguardo justificativo de haber efectuado el ingreso aludido anteriormente, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes muebles se hallan en poder del depositario don José Ignacio Fernández Rubio, con domicilio en Guadarrama (Madrid), Avenida 18 de Julio, número 7, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 26 de marzo, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera, debiendo consignar los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 28 de abril, a las 10,00 horas, debiendo consignar en este caso, los licitadores, el 20% del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al

deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 30 de noviembre de 1992. — E./ María del Mar Cabrejas Guijarro. — El Secretario (ilegible). 9463. — 8.100

## SALAS DE LOS INFANTES

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 125/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S. A., contra doña Milagros Bredda García y don Restituto Ajenjo Abad, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1993, a las 12 horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 2 de marzo, a las 12,00 horas, con rebaja del 25% del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 30 de marzo, a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de licitación, o en el establecimiento destinado al efecto. Para tomar parte en la tercera la cantidad a consignar será del 20% del tipo de licitación para la segunda subasta.

3.º Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

5.º Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Que la subasta se anuncia sin haber sido suplidos los títulos de propiedad del inmueble embargado.

7.º Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble objeto de la subasta, y su precio de tasación, es el siguiente:

Vivienda. Letra C de la primera planta del portal tercero del grupo de viviendas SO-83/040 de Navaleno (Soria), conocido en la localidad como «Casa Grande», de unos 80 metros cuadrados, y compuesto de cocina-comedor, 3 habitaciones, baño y trastero anexo. Precio de tasación: 4.500.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, a 16 de diciembre de 1992. — El Juez, Javier R. Díez Moro. — El Secretario (ilegible). 9585. — 9.720

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

### Cédula de citación

En autos número 827/92, seguidos por Jesús Monasterio Vilumbrales, contra Ebroner, S. A., y otros, sobre invalidez, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social número 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado Ebroner, S. A., para que comparezca ante este Juzgado número 2 (Burgos, San Pablo 12, A), el día 8 de febrero de 1993, a las 9,50 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que, de no comparecer personalmente al mismo, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda; cuyo domicilio lo tuvo el demandado Ebroner, S. A. en Miranda de Ebro, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 10 de diciembre de 1992. — El Secretario (ilegible).

9586. — 3.000

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>ª</sup> el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 581/92, seguidos a instancias de don Fernando Díez Díaz y otros, contra Castellano Cántabra de Hostelería, S. L. y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 10 de febrero, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Castellano Cántabra de Hostelería, S. L., actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander, a 10 de diciembre de 1992. — El Secretario (ilegible).

9548. — 3.000

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE VIZCAYA

Doña Blanca Nieves Díez Foronda, Secretario del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya.

Hago saber: Que en procedimiento seguido ante este Juzgado, bajo los autos número 1.430/91, ejec. 49/92, a instancia de don Vicente Herrero Vea y otros, contra Trabajos y Obras del Norte, S. L., y Lagunketa, S. A., se ha dictado resolución que, copiada literalmente, dice:

Propuesta de Providencia de la Secretario del Juzgado de lo Social número 6, doña Blanca Nieves Díez Foronda. — En Bilbao, a 29 de octubre de 1992:

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, dese traslado de copia a la otra parte, y únase copia de la confirmación del Banco de Bilbao-Vizcaya, dándose al dinero destino legal, para lo que se deberá personar la representación de la parte actora, en la Secretaría de este Juzgado, a fin de hacerle entrega del correspondiente mandamiento.

Notifíquese a las partes, pudiéndose interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de su notificación.

Lo que propongo a S. S.<sup>ª</sup> Ilma. para su conformidad. — Conforme: El Ilmo. Sr. Magistrado Juez sustituto (ilegible). — La Secretario, Blanca Nieves Díez Foronda.

Y para que así conste, y sirva de notificación a la demandada Trabajos y Obras del Norte, S. L., dado su ignorado paradero, expido el presente edicto en Bilbao, a 29 de octubre de 1992. — La Secretario, Blanca Nieves Díez Foronda.

8533. — 3.600

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 977/1992, a instancia de Renfe, contra Resolución 16 octubre 91, de la Direc. Gral. Trabajo desestimando R. Alzada c./ Rsl. Direc. Prov. Trabajo de Burgos, en Acta de Infracción 1662/90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 6 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible). — V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup> El Presidente (ilegible).

8496. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 987/1992, a instancia de Alfredo José Murillo Pueras contra Rsl. Secretaría Gral. Defensa de 8 de septiembre 92, desestimando R. Alzada solicitando continuación del Servicio Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 7 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible). — V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup> El Presidente (ilegible).

8638. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 971/1992, a instancia de Remedios Pedrosa Sáez contra resolución de 6 de marzo de 1992 del Ayuntamiento de Burgos por la que se impone una sanción de 3.000 pesetas por incumplimiento de Ordenanza Municipal y contra la Resolución

de 10 de abril de 1992, confirmando la aludida sanción y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición de 19 de mayo de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º, El Presidente (ilegible). 8683. — 3.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don José Manuel Pérez Domingo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de megafonía, en local de la calle Fernán González número 46, de esta ciudad. (Expediente número 92/C/229).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 21 de octubre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9597. — 3.600

## Ayuntamiento de Pardilla

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, proyecto de reforma de Iglesia Parroquial de Pardilla (Burgos), por importe de tres millones de pesetas (3.000.000), redactado por el señor Arquitecto, don Angel Blanco Peñalba, obra incluida en el Plan Fondo Cooperación Local año 1992.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, 16 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Cayo Pardilla de Blas.

9571. — 3.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, proyecto de pavimentación de calles de la localidad, por importe de tres millones de pesetas (3.000.000), redactado por el señor Arquitecto, don Angel Blanco Peñalba, obra incluida en el Plan Fondo Cooperación Local año 1992.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, 16 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Cayo Pardilla de Blas.

9572. — 3.000

## Ayuntamiento de Bozón

Por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 1 de diciembre de 1992, se ha adjudicado, mediante contratación di-

recta, a la empresa Montajes Eléctricos Castellanos, S. A. L., la ejecución de las obras de alumbrado público en vías urbanas, de Villanueva Sopotilla, por un importe de 1.400.000 pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

En Bozón, a 1 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo.

9569. — 3.000

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1992, el Proyecto básico y de ejecución de alumbrado público en Villanueva Sopotilla, con un presupuesto de 2.740.421 pesetas, redactado por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, y el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz.

Se expone al público, por espacio de 15 días, a efectos de oír reclamaciones.

En Bozón, a 1 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo.

9570. — 3.000

## Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

*Bases que han de regir para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, reservada a promoción interna, bajo el sistema de concurso-oposición*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1992, prestó su aprobación a la convocatoria indicada, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera: *Objeto de la convocatoria.* — La provisión de una plaza de Administrativo de la Administración General de este Ayuntamiento, reservada a promoción interna, bajo el sistema de concurso-oposición.

Segunda: *Puestos de trabajo.* — Una plaza de Administrativo de la Administración General, clasificada en el Grupo C, Complemento de Destino 12.

Tercera: *Requisitos de los aspirantes.* —

a) Reunir, al menos, en el momento de presentación de instancias, dos años de antigüedad como Funcionario de Carrera en propiedad al servicio de este Ayuntamiento.

b) Estar en posesión del título correspondiente de Enseñanzas Medias: Bachiller, F. P. 2.º grado, o equivalente.

Méritos para la fase de concurso:

Se tendrán en cuenta por el Tribunal los méritos y puntuaciones siguientes:

a) La antigüedad en el Grupo, Subgrupo y Categoría, 0,20 puntos por cada año de servicio prestados día a día, con un máximo de 2 puntos. Si fueran de la Subescala Auxiliar de Administración General, además, 0,10 puntos por cada año de servicio, con un máximo de 1 punto.

b) Haber aprobado curso o cursos de perfeccionamiento o ampliación en el Instituto Nacional de Administración Pública, 1 punto.

c) Por cada Diploma relacionado con materias o funciones de Administración General, o de cualquier otra actividad o servicio, hasta 1 punto según su nivel.

d) Estar en posesión de algún Título académico superior al exigido en la convocatoria, hasta 1 punto según su nivel.

Los deméritos causarán una reducción de 0,50 puntos por cada nota desfavorable en el expediente personal de cada interesado.

La valoración de los aspirantes sólo surtirá efectos a partir de la terminación de los ejercicios de la fase de oposición,

debiendo tenerlos preparados el Tribunal antes del comienzo de los mismos.

**Cuarta: Forma y plazos de presentación de instancias.** — Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones de las presentes Bases, se dirigirán al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de éste, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, según modelo normalizado establecido por este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la instancia se acompañará igualmente, justificante de haber hecho ingreso en la Tesorería Municipal, el importe de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas.

**Quinta: Admisión de aspirantes.** — Expirado el plazo de presentación de instancias el señor Alcalde Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, declara aprobada la lista de admitidos o excluidos. Dicha resolución se publicará únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se indicará el plazo de 10 días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, habrá de concederse a los aspirantes excluidos.

**Sexta.** — El concurso oposición estará formado por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios.

**1.º ejercicio:** Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la redacción de dos informes con propuesta de resolución, sobre dos supuestos básicos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponda a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

**2.º ejercicio:** Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa adjunto de temas, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio, la facultad de redacción y el nivel de información general.

**3.º ejercicio:** Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, con cinco temas extraídos a la suerte, de entre los comprendidos en el programa, dos de Derecho Administrativo, uno de principios de Derecho Financiero y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

**Lectura de los ejercicios:** Corresponde al Tribunal, si han de ser leídos por los aspirantes, o bien, calificados por dicho Tribunal, respecto del primero y segundo ejercicio. No podrá pasar al siguiente ejercicio quien no haya obtenido la calificación mínima que se exige en la Base séptima.

**Séptima: Sistemas de calificación.** — Los ejercicios del Concurso-oposición, serán eliminatorios y calificados hasta un

máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación de los opositores será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del Tribunal asistente, dividida por el número de éstos.

Las calificaciones se harán públicas para cada ejercicio y antes de iniciarse el siguiente y expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

La puntuación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones de los tres ejercicios.

**Octava: Tribunal calificador de esta plaza.** — Estará constituido de la siguiente forma:

**Titulares:**

Presidente, don Enrique Ramos del Río, como Alcalde-Presidente.

Secretario, don Emilio Manrique Arnáiz, Secretario del Ayuntamiento.

Vocales: Don Antonio López-Sanvicente y López, Concejal; don Francisco González Aparicio, Concejal; don Eliecer García Campos, Concejal; don Fidel Zorita Arroyo, Concejal.

Representante de la Diputación o Junta de Castilla y León.

**Suplentes:**

Presidente, don Jesús Gutiérrez Zorita, Teniente de Alcalde.

Secretario, don Melchor Becerril Orozco, Secretario de Sasamón.

Vocales: Doña Montserrat Aparicio Aguayo, Concejal; don Julio Pérez Guede, Concejal; don Hilario Seco González, Concejal; don Heliodoro del Olmo González, Concejal.

Representante de la Diputación o Junta de Castilla y León.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente. El Tribunal resolverá las dudas que surjan, y sus respectivas resoluciones serán inapelables.

**Novena: Propuesta de selección.** — Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Entidad la relación de aspirantes, por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no da derecho a plaza, sino tan sólo al que haya obtenido la puntuación mayor, pues el número de plazas es una.

El aspirante nombrado por la Alcaldía a propuesta del Tribunal, deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de treinta días, y si no lo realizare en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

**Décima.** — En lo no previsto en las Bases de esta convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, y demás disposiciones legales del R. D. L. 781/86 de 18 de abril, y Ley 7/85 de 2 de abril, o normas de carácter autonómico de aplicación.

**Undécima: Normas supletorias.** — La presente convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ellas, y de la actuación de los Tribunales calificadores, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y forma de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Duodécima: Programa de temas que rigen las distintas pruebas.** —

A) Grupo I: *Derecho administrativo.*

Tema 1. — La Administración Pública en el Ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.



Tema 2. — Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 3. — Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

Tema 4. — El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 5. — Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción de registro de documentos.

Tema 6. — Fases de procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 7. — La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación revisión de oficio.

Tema 8. — Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 9. — Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 10. — El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

#### B) Grupo II: *Principios de Derecho Financiero.*

Tema 1. — El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 2. — Los ingresos públicos. Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 3. — El presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del Presupuesto español y de las Corporaciones Locales.

#### C) Grupo III: *Administración Local.*

Tema 1. — Régimen general de las elecciones locales.

Tema 2. — Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

Tema 3. — Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 4. — Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 5. — El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 6. — Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 7. — Legislación sobre régimen del suelo ordenación urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 8. — Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. — Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 10. — Intervención en la edificación y uso del suelo.

Melgar de Fernamental, 10 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Enrique Ramos del Río.

9532. — 35.280

### Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del pre-

supuesto general de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1992:

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.100.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 860.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 850.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 940.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 2.400.000 pesetas.

Totales ingresos, 6.150.000 pesetas.

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 960.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.360.000 pts.
3. Gastos financieros, 180.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 360.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 3.145.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 245.000 pesetas.

Totales gastos, 6.150.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1992:

##### a) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretario-Interventor; Número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Torrecilla del Monte, a 10 de diciembre de 1992. — El Presidente, José García Román.

9559. — 3.510

### Ayuntamiento de Lerma

Advertido error en el anuncio referido al proyecto de construcción de depuradora de aguas de esta localidad, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 238, de 15 de diciembre, en el apartado 9 Clasificación exigible al contratista español, donde dice Grupo C, debe decir Grupo K.

Lerma, 18 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

9630. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Adolfo Ortega López y otro, se ha solicitado licencia para ampliación de una nave de fabricación de muebles en el pueblo de Nava de Mena (Burgos), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 17 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9629. — 3.000

### Ayuntamiento de Altable

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, mediante acuerdo de la Asamblea Vecinal de 20 de diciembre de 1992, el expediente de modificación de créditos número 1/1992, instruido dentro del Presupuesto Municipal de 1992, queda expuesto al público dicho expediente por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar contra el mismo.

En Altable, a 21 de diciembre de 1992. — El Alcalde, José Luis González Cantera.

9633. — 3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Fuentemolinos

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1992, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento en arrendamiento de los cuatro lotes en que se divide la finca de propiedad municipal conocida como «El Prado», y los dos en que se divide la finca administrada por el Ayuntamiento, conocida como «El Plantío», se expone al público por espacio de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones, se anuncia la subasta:

Objeto: Aprovechamiento de los cuatro lotes en que se divide la finca «El Prado», con superficie total de 6-55,00 As., y los dos de la finca «El Plantío», con una superficie total de 4-34,00 As. Ambas fincas de regadío.

Tipo de licitación: Será al alza, tomando como referencia las siguientes cantidades por cada lote, pudiendo pujarse por cada uno o por todos ellos:

Finca «El Prado»:

- Lote n.º 1, con 1-10,00 As.: 80.000 ptas. anuales.
- Lote n.º 2, con 1-20,00 As.: 80.000 ptas. anuales.
- Lote n.º 3, con 2-75,00 As.: 190.000 ptas. anuales.
- Lote n.º 4, con 1-50,00 As.: 105.000 ptas. anuales.

Finca «El Plantío»:

- Lote n.º 1, con 2-30,00 As.: 160.000 ptas. anuales.
- Lote n.º 2, con 2-04,00 As.: 140.000 ptas. anuales.

Duración del contrato: Cuatro años, hasta 31 de diciembre de 1996.

Forma de pago: Se efectuará en dos anualidades, el 50% en junio y el otro 50% en diciembre de cada año.

Garantías: Para tomar parte en la subasta ha de constituirse una fianza provisional montante en:

Finca «El Prado»:

- Lote n.º 1: 6.400 pesetas.
- Lote n.º 2: 6.400 pesetas.
- Lote n.º 3: 15.200 pesetas.
- Lote n.º 4: 8.400 pesetas.

Finca «El Plantío»:

- Lote n.º 1: 12.800 pesetas.
- Lote n.º 2: 11.200 pesetas.

La fianza definitiva se elevará al 4% del precio de adjudicación de los cuatro años.

Presentación de proposiciones: En la Casa Consistorial, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 9,30 horas del viernes siguiente y hábil al de la finalización de la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Acompañadas de documento acreditativo de no estar incurso en ninguna de las causas legales de incapacidad ni de incompatibilidad, se presentarán en sobre cerrado y se ajustarán al siguiente modelo:

«Don ....., de ..... años de edad, profesión ....., vecino de ....., con D.N.I. núm. ...., enterado del pliego de condiciones y demás documentación obrante en el expediente de la subasta para el aprovechamiento en arrendamiento de los lotes en que se divide la finca «El Prado» y la finca «El Plantío», propiedad y administrada, respectivamente, del Ayuntamiento de Fuentemolinos, se compromete al arrendamiento de los siguientes lotes por las cantidades anuales que se estipulan, con sujeción a las normas establecidas:

Finca «El Prado»:

- Lote n.º 1: ..... pesetas anuales.
- Lote n.º 2: ..... pesetas anuales.
- Lote n.º 3: ..... pesetas anuales.
- Lote n.º 4: ..... pesetas anuales.

Finca «El Plantío»:

- Lote n.º 1: ..... pesetas anuales.
- Lote n.º 2: ..... pesetas anuales.

Y cumplir fielmente las disposiciones que se estipulan en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Fuentemolinos, a 18 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Víctor-V. Madrigal Carrascal.

9562. — 8.640

### Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1992, se expone al público, durante ocho días, el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas y, a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca simultáneamente la siguiente subasta pública:

1. Objeto: Arrendamiento de la finca rústica de propiedad municipal denominada «El Monte».

2. Tipo de licitación: Quinientas mil pesetas (500.000), mejorables al alza.

3. Garantía provisional y definitiva: Para tomar parte en la subasta será necesario acompañar a la proposición el justificante de haber depositado un 5% del tipo, en concepto de garantía provisional, y a la adjudicación definitiva un 6% como definitiva.

4. Duración del contrato: Seis años desde la fecha de adjudicación definitiva.

5. Condiciones especiales: El precio de la adjudicación será revisado anualmente, incrementando de acuerdo con el IPC aprobado por el INE. El pago de la renta se efectuará dentro de la anualidad, antes del día 1 de octubre.

Todas las mejoras que el arrendatario pudiera efectuar en la finca, al finalizar el contrato, quedarán a beneficio del Ayuntamiento, sin que éste tenga que abonar cantidad alguna por ellas.

Riesgo y ventura: El contrato que se formalice se entenderá otorgado a riesgo y ventura; no habrá lugar a condonaciones o reducciones de la renta por pérdida o malas cosechas.

6. Proposiciones y documentación complementaria: Se presentarán en sobre cerrado donde constará «Proposiciones para tomar parte en la subasta del arrendamiento de la finca «El Monte», incluyendo el modelo que sigue:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., en nombre propio, o en representación de ....., como acredita por ....., enterado de la presente convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., toma parte en la subasta comprometiéndose al arriendo de la finca rústica sita en el pago de «El Monte», en el precio de ..... anuales, con arreglo al pliego de condiciones, que acepta.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación a presentar:

- Fotocopia del D. N. I.
- Escritura de poder, si actúa en nombre de otra persona.
- Proposición según modelo.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

7. Presentación de proposiciones: Se presentarán en las oficinas de la Secretaría Municipal, en horario de atención al público, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento, en acto público, a las trece horas del primer miércoles día hábil siguiente al plazo establecido en la cláusula anterior. Una vez leídas todas las proposiciones se adjudicará provisionalmente por la Presidencia a la más ventajosa.

En Arauzo de Torre, a 16 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Anastasio Hernando Marina.

9567. — 8.640

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. n.º 0011.000.006010.2, de Oficina Urbana 2.
- L. O. n.º 0013.000.011726.2, de Oficina Urbana 4.
- L. O. n.º 0080.000.002647.0, de Oficina Urbana 6.
- L. O. n.º 0094.000.003510.0, de Oficina Urbana 11.
- L. O. n.º 0096.000.001045.4, de Oficina Urbana 13.
- L. O. n.º 0100.000.001491.0, de Oficina Urbana 18.
- L. O. n.º 0025.000.012662.2, de Oficina de Briviesca.
- L. O. n.º 0017.000.015796.2, de Oficina de Miranda de Ebro, Oficina Principal.
- L. O. n.º 0017.000.030169.3, de Oficina de Miranda de Ebro, Oficina Principal.
- L. O. n.º 0111.000.003054.1, de Oficina de Miranda de Ebro, Urbana 1.
- L. O. n.º 0071.000.000791.7, de Oficina de Montorio.
- L. O. n.º 0071.000.000967.3, de Oficina de Montorio.
- L. E. n.º 0018.020.007402.1, de Oficina de Aranda de Duero, Oficina Principal.
- L. E. n.º 0079.020.000048.1, de Oficina de Vadocondes.
- L. E. n.º 0079.020.000049.9, de Oficina de Vadocondes.
- P. F. n.º 0032.012.001788.0, de Oficina de Quincoces de Yuso.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

9221. — 3.240

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. n.º 0013.000.013340.0, de Oficina Urbana 4.
- L. O. n.º 0013.000.015818.3, de Oficina Urbana 4.
- L. O. n.º 0081.000.006941.1, de Oficina Urbana 7.
- L. O. n.º 0094.000.001317.2, de Oficina Urbana 11.
- L. O. n.º 0094.000.002778.4, de Oficina Urbana 11.
- L. O. n.º 0097.000.002483.4, de Oficina Urbana 14.
- L. O. n.º 0101.000.000405.9, de Oficina Urbana 19.
- L. O. n.º 0108.000.001010.1, de Oficina Urbana 26.
- L. O. n.º 0018.000.010205.7, de Oficina Aranda de Duero, Oficina Principal.
- L. O. n.º 0127.000.000133.2, de Oficina Aranda de Duero, Urbana 4.
- L. O. n.º 0019.000.005967.7, de Oficina de Belorado.
- L. O. n.º 0072.000.000476.3, de Oficina de Fuentecén.
- L. O. n.º 0022.000.006334.3, de Oficina de Melgar de Fernamental.
- L. O. n.º 0017.000.022798.9, de Oficina de Miranda de Ebro, Oficina Principal.
- L. O. n.º 0017.000.029711.5, de Oficina de Miranda de Ebro, Oficina Principal.
- L. O. n.º 0017.000.031283.1, de Oficina de Miranda de Ebro, Oficina Principal.
- L. O. n.º 0087.000.000233.6, de Oficina de Quintanar de la Sierra.
- L. O. n.º 0087.000.002736.6, de Oficina de Quintanar de la Sierra.
- L. O. n.º 0117.000.000503.7, de Oficina de Santa María del Campo.
- L. O. n.º 0015.000.004896.7, de Oficina de Villarcayo.
- L. E. n.º 0005.020.066514.8, de Oficina Urbana 15.
- L. 2.000 n.º 0132.302.000012.3, de Oficina de Aguilar de Campoo.
- P. F. n.º 0125.040.000015.6, de Oficina Urbana 28.
- P. F. n.º 0016.040.000234.5, de Oficina de Espinosa de los Monteros.
- P. F. n.º 0015.012.004641.3, de Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

9098. — 4.500

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Lbta. núm. 3000-001-127640-0, Of. c./ Miranda.
- Lbta. núm. 3021-001-005600-6, Of. c./ Miranda.
- Lbta. núm. 3021-001-005896-0, Of. c./ Miranda.
- Plazo núm. 3012-002-026209-0, Of. Espolón.
- Plazo núm. 3012-002-028397-1, Of. Espolón.
- Lbta. núm. 3000-004-261427-2, Of. Gamonal.
- Lbta. núm. 3000-008-041531-9, Of. Aranda de Duero.
- Lbta. núm. 3000-011-029421-3, Of. Briviesca.
- Plazo núm. 3012-011-003213-0, Of. Briviesca.
- Lbta. núm. 3020-027-001369-8, Of. Melgar de Fernamental.
- Lbta. núm. 3000-034-001191-6, Of. Pradoluengo.
- Lbta. núm. 3000-067-052803-4, Of. Miranda de Ebro.
- Lbta. núm. 3000-076-002738-4, Of. Aranda de Duero.
- Lbta. núm. 3000-085-000121-6, Of. Avda. del Cid, 6.
- Lbta. núm. 3000-089-001806-3, Of. Miranda de Ebro.
- Lbta. núm. 3000-091-009054-8, Of. Principal.
- Plazo núm. 3011-091-000961-0, Of. Principal.
- Plazo núm. 3018-091-001664-2, Of. Principal.
- Plazo núm. 3018-091-001665-9, Of. Principal.
- Lbta. núm. 3000-111-015592-5, Of. Belorado.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

9270. — 3.960